



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE
GESTION HUMANA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICAN

Que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, solicitó a la Coordinación de Gestión Humana la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACION – DIRECCION GENERAL**, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestar servicios profesionales en la gestión y la negociación de asuntos internacionales, la gestión de donaciones y la negociación, formulación y seguimiento a la ejecución de programas/proyectos de cooperación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, acorde con las prioridades estratégicas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Obligaciones:

1. Apoyar la articulación entre las herramientas de planeación institucional con los procesos y procedimientos de cooperación y de asuntos internacionales, según aplique.
2. Gestionar, apoyar y/o asistir en delegación de la Dirección General a las negociaciones internacionales en donde Parques Nacionales Naturales de Colombia participe o pueda participar.
3. Apoyar la presentación de candidaturas de nominaciones ante la UNESCO y realizar actividades frente a las áreas protegidas ya inscritas.
4. Apoyar la articulación entre las dependencias técnicas de PNNC y las entidades para los reportes requeridos de seguimiento y de aporte al cumplimiento de compromisos internacionales donde PNNC participe, según aplique, tales como Metas del Marco Kunming-Montreal a 2030 del CDB, la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.
5. Realizar la gestión de acciones internas y externas que contribuyan al cumplimiento de los compromisos internacionales donde PNNC participe.
6. Apoyar la elaboración del Portafolio de Oferta y Demanda de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
7. Apoyar los procesos de donaciones que se realicen a Parques Nacionales Naturales de Colombia, acorde con el marco normativo vigente.
8. Apoyar la gestión para la negociación, formulación y presentación de Programas/Proyectos de cooperación (técnica, financiera, sur-sur) que le sean asignados, en conjunto con las dependencias y niveles de gestión de PNNC según corresponda.

1



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400

www.parquesnacionales.gov.co

Felipe Guerra



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

9. Divulgar las actividades de impacto respecto a los asuntos internacionales y proyectos de cooperación en conjunto con el Grupo de comunicaciones de la entidad.
10. Apoyar con las traducciones de informes y documentos, así como traducciones simultáneas de idioma inglés solicitados por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección General.
11. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado.
12. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
13. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

✓ **Perfil:** Politólogo con maestría en ciencia política, con 96 meses de experiencia general y con más de 48 de experiencia relacionada.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1o del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n del artículo décimo octavo de la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones Nos 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que, de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que, revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero de 2023.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

YILBERT STEVEN MATEUS CASTRO
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyectó: Paola Valdes GGH
NC-005

2



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE GESTION HUMANA
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400
www.parquesnacionales.gov.co